



Actualizaciones trimestrales: septiembre 2024



Responsabilidades de supervisión del Consejo

Los conflictos geopolíticos actuales, los efectos derivados de un año electoral en distintas naciones, así como la continua normativa global sobre sustentabilidad y la inteligencia artificial (IA), son solo algunos de los factores que darán forma al panorama empresarial en los próximos meses.

Si bien el Consejo de Administración ha tenido que operar bajo presión en los últimos años, sigue siendo una tarea crítica y desafiante hacerse preguntas difíciles concernientes a la planificación y preparación de la Alta Dirección ante los diferentes escenarios que se presenten.

En esta edición de *Actualizaciones trimestrales*, revisamos las funciones a considerar por parte del Consejo y la Alta Dirección, al tiempo que navegan la realidad y los acontecimientos normativos que surgen conforme crece el auge de la inteligencia artificial generativa (IAGen) como punto crítico que integra una supervisión efectiva de los órganos de gobierno de las empresas.

También, analizaremos cómo aún con la suspensión de las reglas finales de revelaciones climáticas de la Comisión de Bolsa y Valores de EE.UU. (SEC, por sus siglas en inglés) y, la presión de los inversionistas, partes interesadas y otros reguladores, existen inquietudes.

Dado que las empresas pueden estar sujetas a normas internacionales, incluyendo la Directiva sobre Informes de Sustentabilidad Corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés) en la Unión Europea (UE), son las organizaciones las que determinan la estructura óptima de sus programas de cumplimiento y nuevos requisitos de publicación.

La actualización sobre la emisión de informes financieros y auditoría destaca los cambios recientes en materia de informes de sostenibilidad y normativas de revelación, junto con los del Consejo de Supervisión Contable de Empresas Públicas (PCAOB, por sus siglas en inglés) y la SEC.

Actualización sobre la emisión de informes financieros y de auditoría

La SEC suspende el reglamento definitivo de revelaciones climáticas y otros acontecimientos en los informes de sustentabilidad

Sin duda, la noticia más importante durante el segundo trimestre del año sobre los informes de sustentabilidad fue la suspensión de la regla climática por parte de la SEC, ya que continúa teniendo actualizaciones significativas de revelación que son destacables para las empresas.

Acontecimientos en EE.UU.

Como se señaló en la edición anterior de *Actualizaciones trimestrales*,¹ la SEC emitió una orden para suspender su regla climática final con el fin de proporcionar tiempo suficiente para la próxima revisión judicial. Posteriormente, declaró que cuando se levante la suspensión, se definirá una nueva fecha para entrar en vigor; no obstante, las empresas deben continuar sus esfuerzos en cuanto a la presentación de informes de sustentabilidad, dado que varias disposiciones de la SEC se alinean con algunas normas internacionales.

¹ *Perspectivas sobre la implementación de IAGen. Actualizaciones trimestrales: julio 2024, KPMG México, 2024.*

Acontecimientos de la UE

A medida que avanza la implementación de las Normas Europeas de Información sobre Sustentabilidad (ESRS, por sus siglas en inglés), la Comisión Europea retrasó hasta el 30 de junio de 2026 su plazo de adopción por sectores específicos, así como para la revelación de las matrices fuera de la UE. Cabe señalar que esta postergación no impacta en la fecha de entrada en vigor del año fiscal de 2028.

El Consejo de la UE ha adoptado formalmente la Directiva de Debida Diligencia sobre Sostenibilidad Corporativa (CSDDD, por sus siglas en inglés), la cual tiene como objetivo regular las actividades dentro de las cadenas de suministro mediante nuevas leyes que prevengan y mitiguen riesgos ambientales y sociales. Por ello, las empresas ubicadas fuera de la UE, incluyendo algunas de EE.UU. pueden verse afectadas si se ejecutan ciertos criterios de alcance.

Otros acontecimientos internacionales

El Consejo de Normas Internacionales de Sustentabilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) estableció las prioridades de su agenda para los próximos dos años, la cual se enfoca en implementar su primer par de normas sobre requisitos generales y los relacionados con el clima para ayudar a las empresas a informar sobre temas vinculados a las condiciones meteorológicas. También, se prevé mejorar la Junta de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB, por sus siglas en inglés) e iniciar nuevos proyectos de investigación sobre biodiversidad, ecosistemas y sus servicios, además de capital humano.

Interoperabilidad entre normas

El ISSB y el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG, por sus siglas en inglés) publicaron en conjunto una guía sobre la interoperabilidad entre las normas ISSB y ESRS, la cual comprende un análisis detallado y ascendente de los requisitos de publicación correspondientes a ambas normas climáticas. Este documento representa un hito que destaca las principales sinergias y permite a las compañías avanzar con confianza en la recopilación y revelación de datos.

El PCAOB adopta nuevas normas sobre responsabilidades de auditoría y controles de calidad

En mayo de 2024, el PCAOB adoptó dos nuevas enmiendas que rigen las responsabilidades de la función de Auditoría, estableciendo requisitos mejorados para el control de calidad en las firmas.

La norma AS 1000 (correspondiente a las responsabilidades generales de auditoría en la realización de sus actividades) consolida y hace hincapié en la necesidad del debido cuidado y escepticismo profesional, así como en la competencia de realización de una evaluación.

Al respecto, el PCAOB también ha adoptado enmiendas a otras normas con el objetivo de:

- Aclarar la responsabilidad del auditor para evaluar si los estados financieros de la empresa se presentan de manera precisa y justa
- Clarificar la responsabilidad del socio del contrato para ejercer el debido cuidado profesional en relación con la supervisión y revisión de la auditoría
- Agilizar la finalización y emisión del informe de control

La AS 1000 y las enmiendas relacionadas (mismas que aún están sujetas a la aprobación de la SEC) entrarán en vigor para las auditorías de estados financieros en los años fiscales que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2024; sin embargo, el requisito de término de la documentación para firmas más pequeñas entrará en vigor un año después.

Por su parte, la Propuesta para el Control de Calidad de una Firma (QC 1000) reemplaza las normas actuales y requiere que las auditoras identifiquen riesgos específicos mediante un sistema de vigilancia que incluya las debidas políticas y procedimientos para mitigarlos. También, se deben realizar evaluaciones anuales de sus sistemas e informar los resultados al PCAOB en un nuevo formulario. Si bien la QC 1000 aún está sujeta a la aprobación de la SEC, se espera que entre en vigor el 15 de diciembre de 2025.



Supervisión del Consejo ante las revelaciones climáticas

La suspensión de la SEC no detiene los esfuerzos de revelación de las organizaciones

A pesar de que algunas empresas experimentaron cierto alivio ante la cancelación de las normas de revelación climática por parte de la SEC², es poco probable que esto detenga la publicación de los informes pues, aunque se mantengan, anulen en su totalidad, se modifiquen o abandonen parcialmente, existe una creciente presión de los inversionistas, partes interesadas y otros reguladores que desean seguir conociendo las acciones detalladas.

Dado lo anterior, es crucial que los consejos tengan presente que las organizaciones aún se enfrentan a la proliferación de nuevos y complejos mandatos de revelación sobre el clima, incluyendo las normas de la SEC, leyes internacionales, o alguna combinación de ambas, por lo que deberán cumplir con múltiples preceptos inconsistentes y determinar la mejor forma de estructurar sus programas de cumplimiento y revelación.

Algunas áreas de enfoque para el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría son:

1. Controles y procedimientos para respaldar las revelaciones actuales

- Asignar una reevaluación basada en la suficiencia de los controles internos de la compañía y los procedimientos para respaldar sus revelaciones climáticas actuales, determinando si están sujetas a una revisión rigurosa similar a la aplicada en los estados financieros
- Ayudar a garantizar que la Administración califique las políticas y procedimientos que determinen la materialidad del riesgo climático
- Revisar el proceso que garantiza que las revelaciones climáticas sean coherentes y no contengan información contradictoria

2. Preparativos de la Administración sobre nuevos marcos de revelación de informes climáticos

A pesar de la incertidumbre, las empresas deben evaluar las posibles implicaciones de las normas de la SEC, así como las leyes y normas internacionales aplicables según su nivel de interoperabilidad y cumplimiento en función de hechos y circunstancias únicos de cada organización.

Por lo anterior, los consejos de administración deben asegurarse de contar con los siguientes elementos:

- Experiencia y recursos relacionados con el clima para sustentar revelaciones normativas y voluntarias
- Planes para el cumplimiento de plazos requeridos por la SEC, en caso de ser válidas, así como de otras leyes y normas
- Políticas y procedimientos para ejecutar determinaciones finales sobre materialidad, en línea con las reglas climáticas de la SEC y criterios regulatorios de la UE, particularmente de la CSRD³
- Apoyo del Comité de Revelación de la Administración y del equipo multifuncional encargado en diferentes funciones como Legal, Finanzas, Sustentabilidad, Riesgo, Operaciones, Tecnologías de la Información (TI), Recursos Humanos (RR.HH.) y Auditoría Interna, para actualizar los controles y procedimientos concernientes a regulaciones aplicables



² La SEC suspendió voluntariamente la implementación de las reglas finales en abril de 2024 a la espera de completar la revisión judicial de las demandas que impugnan las reglas consolidadas en el Tribunal de Apelaciones del Octavo Circuito de EE.UU. La comisión publicará un documento en el Registro Federal al final de la cancelación para abordar una nueva fecha de vigencia para las reglas finales.

³ En el marco de la CSRD, la evaluación de la doble materialidad será una prioridad, ya que las empresas deberán revelar no solo cómo las cuestiones climáticas y de sustentabilidad afectan a la empresa, sino también cómo sus operaciones afectan al medioambiente y a la sociedad en general.

3. Complejidad y escrutinio esperados

Los preparativos para las reglas climáticas de la SEC, así como la CSRD de la UE, y la adopción jurisdiccional de las normas ISSB serán una tarea compleja y costosa, pues involucrarán temas de interpretación difíciles y probablemente tomarán meses e incluso años para algunas empresas.

Se espera que la SEC continúe emitiendo cartas de comentarios para tener revelaciones más detalladas y útiles en la toma de decisiones de las compañías respecto al impacto del cambio climático en sus operaciones, mientras se litigan las reglas finales de esta comisión.

Aspectos regulatorios prioritarios para el Consejo

Finalmente, entre las tareas y temas clave que el Consejo de Administración debe considerar durante este trimestre destacan:

- Políticas y revelaciones de compensación a ejecutivos
- Composición del Consejo, incluyendo las habilidades y diversidad del talento
- Revelación de riesgos, como los cibernéticos y de IA
- Temas relacionados con la fuerza laboral y el capital humano
- Políticas y revelaciones ambientales
- Capacidad del Consejo para supervisar eficazmente la implementación de la IAGen
- Problemáticas en torno al gobierno corporativo de datos



Acerca de KPMG Board Leadership Center en México

Es un programa global con presencia local exclusivo para miembros del Consejo de Administración en México, que tiene como objetivo promover un gobierno corporativo efectivo para impulsar el valor de la empresa a corto, mediano y largo plazo, generando confianza en los *stakeholders* de las organizaciones.

kpmg.com.mx
800 292 5764 (KPMG)
blc@kpmg.com.mx



Las declaraciones realizadas en este informe y los estudios de casos relacionados se basan en los resultados de nuestra encuesta y no deben interpretarse como una aprobación de KPMG a los bienes o servicios de las empresas.

Es posible que algunos o todos los servicios descritos en este documento no estén permitidos para los clientes de auditoría de KPMG y sus afiliados o entidades relacionadas.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

© 2024 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.